



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Ejecutiva Regional

No. 079 -2024/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 22 MAR 2024

VISTO: El Informe N° 011-2024/GOB.REG.HVCA/GGR con Reg. Doc. N° 3112060 y Reg. Exp. N° 2263877, el Acta de Culminación del Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable, Comité Central – Pliego 447 Gobierno Regional de Huancavelica, el Informe Final de Culminación del Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable – Pliego 447 Gobierno Regional de Huancavelica y demás documentación adjunta en veintiocho (28) folios útiles más veintiséis (26) expedientes; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1438 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, aprobado por Decreto Supremo N° 057-2022-EF, tiene por objeto regular el Sistema Nacional de Contabilidad, conformante de la Administración Financiera del Sector Público. En su artículo 16 señala que, las entidades del Sector Público efectúan la integración y consolidación de la información financiera e información presupuestaria de su ámbito de competencia funcional respecto a sus niveles descentralizados, operativos o entidades adscritas controladas, como una sola entidad económica, para su presentación periódica, aplicando el marco para la preparación de información financiera y procedimientos establecidos por la Dirección General de Contabilidad Pública, cuando corresponda;

Que, mediante Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01, modificada por la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas aprobó la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 “Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos”, que establece lineamientos administrativos para la depuración y sinceramiento contable;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 149-2021/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 16 de julio del 2021 se declaró el inicio de las acciones de Depuración y Sinceramiento Contable del Pliego 447: Gobierno Regional de Huancavelica, orientado a determinar la existencia de activos y pasivos de la entidad y su correspondiente medición, conforme a lo establecido por la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 157-2021/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 23 de julio del 2021 se designó y aprobó la Comisión Central y Comisiones Funcionales del Pliego 447: Gobierno Regional de Huancavelica, para las acciones de Depuración y Sinceramiento Contable;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 015-2022/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 31 de enero del 2022 se aprobó el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Pliego 447: Gobierno Regional de Huancavelica, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 098-2022/GOB.REG.HVCA/GR,





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

No. 079 -2024/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 22 MAR 2024

de fecha 27 de mayo del 2022, se aprobó los Resultados de Avances al I Trimestre del Ejercicio 2022 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Pliego 447: Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 198-2022/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 31 de agosto del 2022, se aprobó el Segundo Avance del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable al I Semestre del Ejercicio 2022 del Pliego 447: Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 243-2022/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 07 de noviembre del 2022, se aprobó el Tercer Avance del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable al III Trimestre del Ejercicio 2022 del Pliego 447: Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 079-2023/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 08 de mayo del 2023, se aprobó los resultados del I Avance del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Ejercicio 2023 del Pliego 447 Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 118-2023/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 07 de agosto del 2023, se aprobó los resultados del II Avance del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Ejercicio 2023 del Pliego 447 Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 165-2023/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 06 de noviembre del 2023, se aprobó los resultados del III Avance del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Ejercicio 2023 del Pliego 447 Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 032-2024/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 12 de febrero del 2024, se aprobó los resultados del IV Avance del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, del IV entregable del Ejercicio 2023 del Pliego 447 Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, conforme lo expuesto en el Informe N° 011-2024/GOB.REG.HVCA/GGR, del Presidente de la Comisión Central, que adjunta el Acta de Culminación del Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable del Comité Central – Pliego 447 Gobierno Regional de Huancavelica y el Informe Final de Culminación del Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable, se da cuenta que el mencionado proceso ha sido concluido, determinando la existencia real de activos y pasivos en el Pliego y su correspondiente medición, por lo que recomienda declarar la culminación del Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable;

Que, sin perjuicio de lo antes expuesto, de las conclusiones del Informe Final de Culminación del Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable, se evidencia actos de responsabilidad para el cumplimiento del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, de conformidad con la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 “Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos”, aprobada por Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01; así, en el Acta de Culminación del Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable, se identifica que al 31 de diciembre del 2023, la siguientes Unidades Ejecutoras: Dirección Regional de Educación, Gerencia Sub Regional Acobamba y la Unidad de Gestión Educativa Local Huaytará y otras Unidades Ejecutoras que tienen mínimo porcentaje de avance, tenían una ejecución programada según el balance general, sin embargo no ejecutaron acorde a su programación actualizada, ocasionando que los estados financieros de dichas ejecutoras y consecuentemente del Pliego no muestren razonablemente la realidad de la información financiera y





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Ejecutiva Regional

No. 079 -2024/GOB.REG-HVCA/GR

22 MAR 2024

Huancavelica.

presupuestal, acción que amerita se efectúe el deslinde de responsabilidades administrativas;

Que, en consecuencia, corresponde declarar culminado el Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable del Pliego 447 Gobierno Regional de Huancavelica, mediante la presente Resolución;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina de Contabilidad, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus normas modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR culminado el Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable del Pliego 447 Gobierno Regional de Huancavelica, iniciado conforme a la Resolución Ejecutiva Regional N° 149-2021/GOB.REG.HVCA/GR, incluyendo la vigencia de la Comisión Central y Comisiones Funcionales de Depuración y Sinceramiento Contable, designada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 157-2021/GOB.REG.HVCA/GR, que llevó a cabo las acciones requeridas de dicho proceso.

ARTICULO 2°.- DISPONER a la Oficina de Contabilidad, la custodia de los expedientes elaborados que dan soporte documentario al proceso de depuración y sinceramiento contable del Pliego 447: Gobierno Regional de Huancavelica, bajo la supervisión de la Oficina Regional de Administración; y, asimismo, revelar la culminación del proceso, en la información financiera que debe ser presentada a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTICULO 3°.- DISPONER a la Oficina Regional de Administración y a las Unidades Ejecutoras del Pliego, la adopción de las acciones que resulten necesarias, a fin de evitar que los errores identificados en el proceso de depuración y sinceramiento contable, se repitan en ejercicios fiscales posteriores.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER a la Oficina Regional de Administración remita la presente Resolución a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, junto con la información de la culminación del proceso de depuración y sinceramiento contable, conforme a las condiciones y plazos dispuesto por la indicada Dirección General.

ARTÍCULO 5°.- REMITIR copia certificada de los actuados a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para que a través de la Secretaría Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Gobierno Regional Huancavelica, efectúe el deslinde de responsabilidades administrativas contra todos los que resulten responsables de las Unidades Ejecutoras: Dirección Regional de Educación, Gerencia Sub Regional Acobamba y la Unidad de Gestión Educativa Local Huaytará y otras Unidades Ejecutoras que tienen mínimo porcentaje de avance de ejecución, que no ejecutaron el plan de depuración y sinceramiento contable.

ARTÍCULO 6°.- COMUNICAR el presente acto administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina Regional de Administración, Oficina de





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Ejecutiva Regional

No. 079-2024/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 22 MAR 2024

Contabilidad, Unidades Ejecutoras del Pliego y a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información para su publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
S. Quispe
Saturnina Quispe De La Cruz
GOBERNADORA (e)



DOCQ/ogme

